



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

5 DE NOVIEMBRE DE 2020

No. 467

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Este ejemplar se acompaña de un anexo digital

Jefatura de Gobierno

Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Acuerdo por el que se emite la Política de Gestión de Datos de la Ciudad de México 4

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los recursos federales transferidos a la Ciudad de México, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020 27

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el cual se dejan sin efectos para el ejercicio 2020, los procedimientos y actividades establecidos en las Reglas de Operación del programa social, “Ciudad Hospitalaria y Movilidad Humana”, 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de enero de 2020 29

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el inicio de funciones de la Notaría Número 142 de la Ciudad de México, cuyo titular es el Licenciado Marco Antonio Vaca Vélez 30

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de acciones realizadas con recursos de origen federal (FORTAMUN) 31
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de acciones realizadas con recursos de origen federal (FAIS) 35

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la acción social, “Taller de Chocolatería y Gelatina Artesanal”, para el ejercicio fiscal 2020 36
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social apoyo emergente a personas trabajadoras sexuales, “Trabajo Sexual en Libertad”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 25 de septiembre de 2020 48

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el alcance a su Estructura Orgánica, con número de dictamen BJU-6/010319, vigente a partir del 16 de agosto de 2020 51

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la acción social denominada, “Día del Policía 2020” 52

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Convocatoria para el proceso de integración del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México 57

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Aviso de Fallo de diversas Licitaciones Públicas Nacionales 61

EDICTOS

- ◆ Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por Parque Industrial Alianza Derramadero S.A. DE C.V., en contra de Daniel Gildardo Beltrán Gastélum expediente número 4/2019 antes 86/2018, el Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México 65
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio promovido por Gobierno de la Ciudad de México en contra de Luis Alberto Gamiño Ramirez, Alan Mauricio Gamiño Bolaños, Cinthia Nayeli Gamiño Bolaños, Maria Magali Gamiño Bolaños y Luis Alberto Gamiño Bolaños, expediente 260/2020. el C. Juez del Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil de Proceso Oral y de Extinción de Dominio de la Ciudad de México 67
- ◆ Juicio Extinción de Dominio, promovido por Gobierno de la Ciudad de México en contra de Lozano León Sarbelio y Mejía Alfaro Jorge con número de expediente 260/20, la C. Juez Vigésimo Séptimo Civil de Proceso Oral y Extinción de Dominio de la Ciudad de México 71
- ◆ Juicio Extinción de Dominio, promovido por Gobierno de la Ciudad de México en contra de Elvia Ortega Arenas, José Luis Palma Reza y Armando Daniel Becerril Hernández con número de expediente 309/2020, la C. Juez Vigésimo Séptimo Civil de Proceso Oral y Extinción de Dominio de la Ciudad de México 76
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio promovido por Gobierno de la Ciudad de México en contra de Reyna Esquivel Sánchez, expediente 72/2020, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil de Proceso Oral y de Extinción de Dominio de la Ciudad de México 83
- ◆ **Aviso** 86



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

VIDAL LLERENAS MORALES Alcalde en Azcapotzalco, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado A, base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 52, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones VI, XI, y XXI y 12 fracciones VIII y XV, apartado B numerales 1 y 3 a) fracciones I, III, XXXIV, y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 20 fracciones I, VI, XI y XXIV, 29 fracción VIII, 35 fracciones I y IV y 176 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 69 y 84 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 3 fracción I y 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México); 129 de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11, 12, 13, 14 y 121 fracción XLI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como el Aviso por el cual se dan a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 25 de septiembre de 2020 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social Apoyo Emergente a Personas Trabajadoras Sexuales. “Trabajo Sexual en Libertad”.

II.- Que con fecha del 27 de octubre de 2020 el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA), emitió el oficio número CDMX/CEDES/DG/740/2020, mediante el cual manifiesta que no tiene inconveniente en que la Alcaldía realice las gestiones pertinentes para que la nueva versión de los lineamientos de la acción social se publique. Por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL APOYO EMERGENTE A PERSONAS TRABAJADORAS SEXUALES “TRABAJO SEXUAL EN LIBERTAD”, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO No. 438 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

ÚNICO.- Se modifican los siguientes apartados: 2 Tipo de Acción Social; 7 Meta Física; 8 Presupuesto; 14 Padrón de beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias; y 16 Evaluación y Monitoreo; para quedar de la manera siguiente:

2.-Tipo de Acción Social.- Esta acción se realizará mediante la entrega de un **apoyo económico por \$3,020.00 (Tres mil veinte pesos 00/100)** a cada persona beneficiaria por entrega única. Dicho monto se entregará en una única exhibición con la finalidad de contribuir a reducir los efectos negativos que puede provocar la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 que causa la enfermedad COVID-19 en la economía de las personas trabajadoras sexual y contribuir a su resiliencia, que radiquen y/o ejerzan el trabajo sexual dentro de la demarcación territorial de Azcapotzalco.

7.- Meta Física

Beneficiar hasta 100 personas trabajadoras sexuales que radiquen y/o ejerzan el trabajo sexual dentro de la demarcación territorial de Azcapotzalco, con un apoyo económico por única ocasión por un valor de **\$3,020.00 (Tres mil veinte pesos 00/100 M.N.)**.

8.-Presupuesto

Total de personas beneficiarias	Monto unitario	Frecuencia de ministración	Presupuesto Anual Total
Beneficiar hasta 100 personas trabajadoras sexuales que radiquen y/o ejerzan el trabajo sexual dentro de la demarcación territorial de Azcapotzalco	\$3,020.00 (Tres mil veinte pesos 00/100 M.N.)	Única exhibición	\$302,000.00 (Trescientos dos mil pesos 00/100 M.N.)

14.- Padrón de beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias

La presente acción social, presentará la relación de personas finales a través de un listado capturado en formato electrónico que contará con al menos los siguientes campos:

Nombre completo

Lugar y fecha de nacimiento

Sexo

Edad

Pertenecía étnica

Grado máximo de estudios concluido

Tiempo de residencia en la Ciudad de México

Domicilio

CURP

Respecto al padrón de personas beneficiarias **dado que se trata de un tema sensible y que algunas de las personas registradas pudieran correr algún tipo de peligro o riesgo al revelarse su identidad, la Alcaldía Azcapotzalco tiene la obligación de garantizar su protección, con el fin de asegurar la integridad física.** Por tal motivo, su identidad no puede hacerse pública, lo anterior en términos de lo dispuesto por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México en su artículo 3 fracción II y 5, fracción X, así como el artículo 6, fracciones XII y XXII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Por lo que no se hará público el nombre completo de las personas beneficiarias, pero si estará disponible para los efectos de fiscalización.

16. Evaluación y Monitoreo

La evaluación interna y seguimiento de la presente acción social, correrá a cargo de la propia Alcaldía de Azcapotzalco, guiándose por los siguientes indicadores.

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuencia /periodo de cálculo	Meta	Medio de verificación
Propósito	Contribuir a reducir los efectos económicos negativos producidos por la pandemia de COVID 19 y su resiliencia entre las personas trabajadoras sexuales que radiquen y/o ejerzan dentro de la Alcaldía Azcapotzalco.	Porcentaje de personas	(Número de personas beneficiarias que responden que esta acción social contribuye a reducir los efectos negativos producidos por el COVID 19 en su economía personal / Número total de personas beneficiarias que responden la encuesta).	Eficacia	Porcentaje	Cuando finalice la acción.	90%	Encuesta de satisfacción

Compon ente	Beneficiar hasta 100 personas trabajadoras sexuales que radiquen y/o ejercen el trabajo sexual dentro de la demarcación Azcapotzalco, para contribuir a hacer frente a las adversidades económicas derivada de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.	Porcentaje de cobertura de la acción social con respecto al número de solicitudes ingresadas por personas trabajadoras sexuales que radiquen y/o ejercen en la Alcaldía Azcapotzalco.	(Número de personas trabajadoras sexuales trabajadoras sexuales que radiquen y/o ejercen dentro de la demarcación Azcapotzalco, que solicitan y reciben el apoyo de la Acción Social / Número total de personas trabajadoras sexuales que radiquen y/o ejercen dentro de la demarcación Azcapotzalco que ingresaron solicitud al programa) * 100	Eficiencia	Porcentaje	Cuando finalice la acción.	80 %	Registro administrativo. Acuse de recibo firmado por parte de las personas beneficiarias por la Acción Social.
----------------	--	--	---	------------	------------	----------------------------------	------	--

Por su parte la evaluación externa podrá ser realizada en cualquier momento durante la implementación de la acción o posteriormente por el EVALÚA.

TRANSITORIO

ÚNICO. – Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el cual entrará en vigor el día de su publicación.

Azcapotzalco, Ciudad de México, 30 de octubre del 2020

(Firma)

VIDAL LLERENAS MORALES
Alcalde en Azcapotzalco